MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10338-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.350.892 expedida en Boavita - Boyacá, obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. **800.141.397–5**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por la otra el señor **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.393 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la firma **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC.,** con NIT. **901.535.585-1**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, previos los siguientes considerandos: **a).** La **POLICÍA NACIONAL** celebró con la firma **ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC.**, el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, el 11 de diciembre de 2023, cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", por valor de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($804.999.999,72) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, para los cuales se adelantarán obras durante las vigencias 2023 y 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única, (fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con el contratista de obra). **b).** Que el 11 de diciembre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 507123, por valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000,00) MONEDA LEGAL, recurso 11. **c).** Que el 12 de diciembre de 2023, se expidió el compromiso de vigencia futura No. 4723, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($384.999.999,72), recurso 11. **d).** Que el 21 de diciembre de 2023, se aprobó la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, póliza No. 21-44-101432506, anexo: 1, expedida el 14 de diciembre de 2023 y póliza No. 21-40-101224143, anexo: 1, expedida el 14 de diciembre de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **e).** Que el 17 de enero de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 6524, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($384.999.999,72) MONEDA LEGAL, recurso 11. **f).** Que mediante documento No. CDIN-10347-387-2024 del 09 de noviembre de 2024, la

444

señora NATHALY JAIMES BARBOSA, Representante Legal del CONSORCIO DELTA 2023, presentó al señor interventor ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA, Representante Legal de la firma ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S., solicitud de prórroga al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10347-23. *Se adjunta documento.* **g).** Que mediante documento No. INT-PN-ARAUCA-205 del 13 de noviembre de 2024, el señor Ingeniero BLADIMIR HERRERA GUEVARA, Director de Interventoría de la firma ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S., presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, trámite de oficio No. CDIN-10347-387-2024, solicitud de prórroga al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10347-23, en la segunda fase del reforzamiento del DEARA. *Se adjunta documento.* **h).** Que el 22 de noviembre de 2024, mediante comunicación oficial No. GS-2024-008142-DIFRA el señor capitán DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, concepto técnico – solicitud ampliación en tiempo de ejecución- contratos de obra e interventoría de obra. *Se adjunta comunicación oficial.* **i).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".* **j)** Que es procedente la celebración de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, conforme lo solicitado por el contratista interventor y el supervisor de la interventoría, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, hasta el día 11 de junio de 2025. **SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

09 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA
Representante Legal ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
CPS04. Sergio Andrés Martínez Rojas Responsable Seguimiento Contractual	MY. Sandra Patricia Vargas Realpe Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	Grupo Asuntos Jurídicos	TC. Luis Fernando Burgos Mejía Jefe Área de Contratación	CR. Edwin Orlando Correa Correa Subdirector Logístico y Financiero

#76 y 77.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el Jaqueline Martinez
Hora 9:05 Firma

Nro. GS-2024- 008142**-DIFRA-GRUED 29.10**

Bogotá D.C., 22 NOV 2024

Interventoría: 22 NOV 2024
31/12/2024
posibles vigencias expiradas
Obra: 12/01/25
11/06/25
06-6-10347-23
06-3-10338-23

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto técnico - solicitud ampliación en tiempo de ejecución - contratos de obra e interventoría de obra

Respetuosamente me permito informar a mi General que la firma ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. - interventoría para el *"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, con su equipo multidisciplinario de profesionales, allegan a esta supervisión de interventoría de obra la comunicación *"INT-PN-ARAUCA-205" del 13/11/2024"*, en la cual avalan y solicitan aprobación de prórroga No. 1 al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10347-23, previamente teniendo en cuenta la comunicación *"CDIN-10347-387-2024 del 09/11/2024"*, generada por el CONSORCIO DELTA 2023 (contratista de obra).

En el marco de las obligaciones del Contrato PN DIRAF No. 06-3-10338-23 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", informa lo siguiente:

AMPLIACIÓN DE TIEMPO – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEZGA INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC, de acuerdo con sus obligaciones y funciones establecidas como interventor del proyecto en mención, presenta a la Señora Directora Logística y Financiera, Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, oficio "INT-PN-ARAUCA-205" del 13/11/2024 mediante el cual realiza trámite de solicitud de prórroga al contrato de obra, indicado lo siguiente:

"(…)
Mediante la presente se da trámite al oficio del asunto, en el cual el Consocio Delta 2023 hace una amplia exposición de los motivos por los que considera que se debe extender el plazo contractual hasta cinco meses y entrega los soportes documentales para apoyar dicha solicitud.

***Esta Interventoría considera viable que se apruebe la solicitud de aumentar el plazo contractual, mediante una prórroga, hasta un plazo de cinco meses**, después de finalizado el plazo inicial, o sea; a partir del próximo 12 de enero del 2025, por las siguiente razones técnicas y administrativas, que se soportan con los mismos documentos anexos por el Consorcio Delta 2023 y a los cuales se ha dado trámite o respuesta en su momento, para conocimiento de la Supervisión de la DILOF.*

✓ *Actualmente se requiere recuperar un tiempo contractual que se ha perdido por la falta de claridad en el uso de las áreas del bloque de sanidad, el uso para el tercer piso del bloque administrativo 2 y definir el uso del segundo piso del bloque administrativo 1A. Esto representa una pérdida de aproximadamente 30 días calendario (tiempos traslapados).*

✓ *Se ha pedido tiempo para el avance de las compras y la logística necesaria para la instalación de elementos eléctricos, instalación de pisos y enchapes, trabajos de estuco y pintura en las áreas de los bloques antes descritos. Esto representa una pérdida de aproximadamente 30 días calendario (tiempos traslapados).*

✓ *Se tiene un atraso en la ejecución de las actividades contractuales por la necesidad de realizar mayores cantidades de obra y actividades no previstas, que fueron aprobadas el pasado 9 de octubre del 2024, lo cual genera un atraso en el cumplimiento de la programación. Esto representa una pérdida de aproximadamente 30 días calendario (tiempos traslapados).*

✓ *Según la proyección que realizada por el Consorcio Delta 2023 para la adquisición de los insumos, equipos y materiales eléctricos necesarios para el cumplimiento de los capítulos 13, 14 y 15 del presupuesto. Esto representa un tiempo adicional de aproximadamente 60 días calendario ya que muchas actividades se traslapan en el tiempo y se puede trabajar sin que se genere mayores atrasos.*

Se ha informado a la Supervisión en su momento, de forma verbal, que no es posible ejecutar el presupuesto del contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10347-23 porque el trabajo consiste en un reforzamiento y adecuación de una estructura que no cumple con la NSR 10, donde aparecen muchas actividades no previstas, mayores cantidades y dificultades constructivas, lo cual implica que no se ejecute el presupuesto de forma lineal, como se había planteado en el plan de inversión del presupuesto actualizado el pasado 25 de abril del presente año.

Esta pérdida de tiempo ya descrita, por el atraso en los trabajo por mayores cantidades, actividades no previstas y el tiempo requerido para la logística necesaria de llegada de los materiales, se ha visto reflejado en la facturación que se ha venido presentando el contratista de obra y que tiene como promedio un cobro mensual de $ 548.755.536,71 COP que representa el porcentaje de 4,75% de ejecución en los once meses (enero – noviembre) lo cual indica que estamos muy lejos del 8,21% propuesto por el Consorcio Delta 2023. Hasta la fecha el Consorcio Delta 2023 ha facturado ocho actas parciales, para un total de $ 6.036.310.903,81 COP lo que quiere decir que hace falta ejecutar y cobrar el saldo de $ 5.507.541.088,51 COP que corresponde al 47,71% y que hace parte de la vigencia 2024 y se puede reducir este saldo si se presenta una factura en el mes de diciembre.

La solicitud de prórroga para la obra debe ser de cinco meses y sería a partir del 12 de enero del 2025 hasta el próximo 11 junio del 2025.

Para la interventoría se requiere cumplir con el mismo plazo de la obra, es decir; se deben ajustar los tiempos totales para nivelar y terminar con el plazo total de la obra ya que el plazo de la interventoría llega hasta el 31 de diciembre del 2024, con lo cual hay una diferencia de once días calendario con respecto al contrato de obra inicial; es decir, se requiere que la prórroga para la interventoría se dé antes del próximo 31 de diciembre del 2024 y debe finalizar el próximo 11 junio del 2025, para que el tiempo total de prórroga de la Interventoría sea por cinco meses más once días.

Se deja claro que el plazo de la prórroga no requiere el cobro de gastos administrativos por parte de la interventoría Anezga, con lo cual se debe finalizar el plazo total de esta prórroga de cinco meses más once días, con el valor inicial de la interventoría.

1. ANTECEDENTES

Contratista	CONSORCIO DELTA 2023
Contrato	PN DIRAF 06-6-10347-23
Objeto.	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Plazo de ejecución del contrato	380 días calendario
Fecha de iniciación	29 de diciembre de 2023
Valor contrato inicial	$ 11.543'851.992,32
Valor anticipo	$ 0
Representante legal	Nathaly Jaimes Barbosa
Interventoría	Anezga Interventoría & Construcción S.A.S.

2. JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE TIEMPO – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DEFINICIÓN ÁREAS INTERNAS BLOQUE ADMINISTRATIVO-SANIDAD: es importante tener presente los tiempos que trascurrieron para lograr determinar y aprobar algunas áreas de trabajo (espacios arquitectónicos), consideraciones y especificaciones técnicas de terminación y/o acabados para el bloque denominado "establecimiento de sanidad", y en el mismo sentido para los bloques denominados "administrativo 1 y admiistrativo 2".

ACTIVIDADES NO PREVISTAS: en el trascurso de su ejecución, y específicamente en el desarrollo de capítulos constructivos como preliminares, desmontes, demoliciones y escarificaciones, cimentación, estructuras en concreto, acero de refuerzo y anclajes, montajes y reconstrucciones, pañete y pintura, obras de mantenimiento y sistema eléctrico-datos-aire acondicionado; se han evidenciado detalles, mayores cantidades y actividades de obra no contempladas inicialmente (actividades no previstas) que han creado la necesidad de establecer modificaciones parciales al contrato de obra, y con ello reprogramar el cronograma inicial, condicionando el avance, hasta tanto no se surtiese todo el procedimiento que conlleva la aprobación de nuevos precios unitarios incluidos en un balance de mayores y menores cantidades de obra.

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPOS: según la proyección realizada por el Consorcio Delta 2023, para la adquisición y puesta en sitio de los insumos, equipos y materiales eléctricos necesarios para el cumplimiento de los capítulos 13, 14 y 15 del presupuesto, se requiere un tiempo adicional.

De esta manera se puede evidenciar que dentro de la ejecución del proyecto se han presentado situaciones que han afectado su continuidad, y aunque se han implementado planes de contingencia buscando mitigar el impacto circunstancial en los plazos de ejecución, a la fecha es evidente su repercusión en la terminación del reforzamiento estructural y adecuación para el plazo de terminación actual.

Por los argumentos anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta el documento *"INT-PN-ARAUCA-205" del 13/11/2024"* suscrito por la interventoría de obra, esta supervisión conceptúa viable la solicitud y da aval técnico a la petición presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría de obra, y así se considere prorrogar el contrato principal de obra PN DIRAF No. 06-6-10347-23 en cinco (05) meses desde su plazo actual de ejecución (11/01/2025), es decir a partir del 12/01/2025 y hasta el 11/06/2025.

De acuerdo al oficio *"INT-PN-ARAUCA-205" del 13/11/2024"* suscrito por la interventoría de obra, igualmente me permito solicitar a mi General, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10338-23, así:

Para la interventoría se requiere cumplir con el mismo plazo de la obra, por lo tanto; se deben ajustar los tiempos totales para nivelar y terminar con el plazo total de la obra ya que el plazo de la interventoría llega hasta el 31 de diciembre del 2024, con lo cual hay una diferencia de once días

calendario con respecto al contrato de obra inicial; es decir, se requiere una ampliación de tiempo para la interventoría en cinco (05) meses más once (11) días, finalizando el próximo 11/06/2025, y así dar continuidad al desarrollo de sus funciones de control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental del proyecto de reforzamiento estructural y adecuación referido, sin que esto represente mayores costos para la entidad.

En virtud de lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi General, estudiar la viabilidad de avalar la prórroga N°1 al contrato de obra PN DIRAF 06-6-10347-23 denominado "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" y respectivamente a la interventoría de obra.

La interventoría de obra recomienda para el contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10347-23 cuyo objeto contractual es la "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", aprobar la prórroga No. 1, estableciéndose que por parte de la interventoría misma, se realizará el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental del proyecto de reforzamiento estructural y adecuación referido, sin que esto represente mayores costos para la entidad.

Atentamente,

Capitán **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA**
Supervisor Contrato de interventoría de obra PN DIRAF No. 06-3-10338-23

Anexo: comunicación "INT-PN-ARAUCA-205" del 13/11/2024" y sus anexos
comunicación "CDIN-10347-387-2024 del 09/11/2024" y sus anexos

Fecha de elaboración: 20-11-2024
Ubicación: Ubicación: L:\1. GUGED - 2024\ Comunicaciones oficiales 2024

Elaboró: CT. DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA
DIFRA-GRUED

Revisó: MY. LUIS ENRIQUE PÉREZ PAÉZ
DIFRA-ARGEP (E)

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9845
difra.gutep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Andrés Martínez
Interventoria & Construccion

ANEZGA S.A.S. - BIC

Calle 120A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Arauca, 13 de noviembre de 2024

INT-PN-ARAUCA-205

Señores
POLICIA NACIONAL
Atn. Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección: Carrera 59 N° 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D.C. Colombia.

Referencia: Contrato de Interventoría PN DIRAF No 06-3-10338-23 cuyo objeto es la "Interventoría Técnico Administrativa, Legal y Ambiental para el Reforzamiento Estructural y Adecuación Normalización Redes Eléctricas de Distribución para el Comando de Policía Arauca Fase II a Precios Unitarios Fijos sin Formula de Reajuste".

Asunto: Trámite de oficio CDIN-10347-387-2024 para solicitud de prórroga al contrato de obra, en la segunda fase del reforzamiento del DEARA.

Respetada Sra. Bg. Salazar

Mediante la presente se da trámite al oficio del asunto, en el cual el Consocio Delta 2023 hace una amplia exposición de los motivos por los que considera que se debe extender el plazo contractual hasta seis meses y entrega los soportes documentales para apoyar dicha solicitud.

Esta Interventoría considera viable que se apruebe la solicitud de aumentar el plazo contractual, mediante una prórroga, hasta un plazo de cinco meses, después de finalizado el plazo inicial, o sea; a partir del próximo 12 de enero del 2025, por las siguiente razones técnicas y administrativas, que se soportan con los mismos documentos anexos por el Consorcio Delta 2023 y a los cuales se ha dado trámite o respuesta en su momento, para conocimiento de la Supervisión de la DILOF.

- ✓ Actualmente se requiere recuperar un tiempo contractual que se ha perdido por la falta de claridad en el uso de las áreas del bloque de sanidad, el uso para el tercer piso del bloque administrativo 2 y definir el uso del segundo piso del bloque administrativo 1A. Esto representa una pérdida de aproximadamente 30 días calendario (tiempos traslapados).

- ✓ Se ha pedido tiempo para el avance de las compras y la logística necesaria para la instalación de elementos eléctricos, instalación de pisos y enchapes, trabajos de estuco y pintura en las áreas de los bloques antes descritos. Esto representa una pérdida de aproximadamente 30 días calendario (tiempos traslapados).

Calle 120A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

- ✓ Se tiene un atraso en la ejecución de las actividades contractuales por la necesidad de realizar mayores cantidades de obra y actividades no previstas, que fueron aprobadas el pasado 9 de octubre del 2024, lo cual genera un atraso en el cumplimiento de la programación. Esto representa una pérdida de aproximadamente 30 días calendario (tiempos traslapados).

- ✓ Según la proyección que realizada por el Consorcio Delta 2023 para la adquisición de los insumos, equipos y materiales eléctricos necesarios para el cumplimiento de los capítulos 13, 14 y 15 del presupuesto. Esto representa un tiempo adicional de aproximadamente 60 días calendario ya que muchas actividades se traslapan en el tiempo y se puede trabajar sin que se genere mayores atrasos.

Se ha informado a la Supervisión en su momento, de forma verbal, que no es posible ejecutar el presupuesto del contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10347-23 porque el trabajo consiste en un reforzamiento y adecuación de una estructura que no cumple con la NSR 10, donde aparecen muchas actividades no previstas, mayores cantidades y dificultades constructivas, lo cual implica que no se ejecute el presupuesto de forma lineal, como se había planteado en el plan de inversión del presupuesto actualizado el pasado 25 de abril del presente año.

Esta pérdida de tiempo ya descrita, por el atraso en los trabajo por mayores cantidades, actividades no previstas y el tiempo requerido para la logística necesaria de llegada de los materiales, se ha visto reflejado en la facturación que se ha venido presentando el contratista de obra y que tiene como promedio un cobro mensual de $ 548.755.536,71 COP que representa el porcentaje de 4,75% de ejecución en los once meses (enero – noviembre) lo cual indica que estamos muy lejos del 8,21% propuesto por el Consorcio Delta 2023. Hasta la fecha el Consorcio Delta 2023 ha facturado ocho actas parciales, para un total de $ 6.036.310.903,81 COP lo que quiere decir que hace falta ejecutar y cobrar el saldo de $ 5.507.541.088,51 COP que corresponde al 47,71% y que hace parte de la vigencia 2024 y se puede reducir este saldo si se presenta una factura en el mes de diciembre.

La solicitud de prórroga para la obra debe ser de cinco meses y sería a partir del 12 de enero del 2025 hasta el próximo 11 junio del 2025.

Para la interventoría se requiere cumplir con el mismo plazo de la obra, es decir; se deben ajustar los tiempos totales para nivelar y terminar con el plazo total de la obra ya que el plazo de la interventoría llega hasta el 31 de diciembre del 2024, con lo cual hay una diferencia de once días calendario con respecto al contrato de obra inicial; es decir, se requiere que prórroga para la interventoría se dé antes del próximo 31 de diciembre del 2024 y debe finalizar el próximo 11 junio del 2025, para que el tiempo total de prórroga de la Interventoría sea por cinco meses más once días.

Se deja claro que el plazo de la prórroga no requiere el cobro de gastos administrativos por parte de la interventoría Anezga, con lo cual se debe finalizar el plazo total de esta prórroga de cinco meses más once días, con el valor inicial de la interventoría.

Calle 120A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Cordialmente,

ING. BLADIMIR HERRERA GUEVARA
Director de Interventoría

Copia: CT Diego González Vernaza, Supervisor DILOF

Anexo: Oficio INT-PN-ARAUCA-064 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-97-2024
Oficio INT-PN-ARAUCA-079 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-117-2024
Oficio INT-PN-ARAUCA-104 para dar respuesta al oficio GS-2024-003590-DIFRA y GS-2024-027661-DEARA
Oficio INT-PN-ARAUCA-106 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-198-2024
Oficio INT-PN-ARAUCA-111 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-203-2024
Oficio INT-PN-ARAUCA-129 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-127-2024
Oficio INT-PN-ARAUCA-139 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-255 y 257-2024
Oficio INT-PN-ARAUCA-194 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-282-2024
Comité virtual No 35 para dar respuesta al oficio CDIN-10347-350-2024


Oficio No 194 Entrega Iluminac. Sani


Oficio No 16 Entrega Solicit. Modific. 1 Ane


Oficio No 12 Trabajos Sanidad 23


Oficio No 9 Observ. Balance 22 Junio del 2


Oficio No 8 Observac. Modificat.


Oficio No 6 Plano Esquema de Sanidad


Oficio No 4 Esquema Sanidad 7 Junio 2024.


Oficio No 2 Solicitud Aclarac. Técnica Admidel 8 Octubre 2024.pc


Comité Obra No 35

CONSORCIO DELTA 2023
NIT. 901.780.517-1

Arauca, nueve (09) de noviembre de 2024.

CDIN-10347-387-2024

Señores
ANEZGA S.A.S - BIC
Attn. Sr. Andrés Martínez Vesga
E-mail: interventoriaponalarauca@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10347-23 cuyo objeto es el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Solicitud de prórroga de plazo al Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10347-23.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10347-23 va hasta el próximo once (11) de enero de 2025, de la manera más formal solicitamos una prórroga en plazo al contrato citado de Obra por un término de seis (06) meses, prórroga en plazo que a continuación justificamos con los siguientes hechos y demoras ocurridos no imputables al Consorcio DELTA 2023:

1. Demora en la definición de uso de edificación, espacios arquitectónicos, diseños eléctricos instalaciones; normales, reguladas, aires acondicionados, voz y datos, detección de incendio y cantidad y capacidad en BTU de aires acondicionados en el edificio de Sanidad del DEARA por parte de la Policía Nacional-DEARA-DILOF.

   Una vez terminado el reforzamiento estructural en el edificio de Sanidad en el mes de marzo de 2024, procedimos a iniciar la adecuación de esta edificación, encontrando el inconveniente que no estaba definido en planos ni en documentos las especificaciones hospitalarias, tampoco el uso, ni la distribución arquitectónica por parte de Sanidad, razón por la cual nos vimos obligados a paralizar las actividades de obra en esta edificación.

   Por tal motivo nos vimos en la obligación de requerir el ocho (8) de abril mediante el oficio CDIN 10347-97-2024 a la interventoría, al supervisor proyectos Policía Nacional-DILOF; "Definir y entregar con carácter de urgencia de las especificaciones técnicas hospitalarias en planos y documentos del edificio de Sanidad del Comando de policía de Arauca -DEARA".

Nuevamente el 22 de abril requerimos con nuestro oficio CDIN 10347-117-2024 a la interventoría, al supervisor proyectos Policía Nacional-DILOF lo siguiente: "Recordarle que dentro de los compromisos pactados en la reunión celebrada el pasado nueve (09) de abril de 2024 en la sala CIEPS del comando de departamento de policía de Arauca, con asistencia del subcomandante, bienes, movilidad, logista, UPRES (sanidad) y otras dependencias del DEARA, Supervisión e Interventoría, donde se fijó como fecha límite el día veinte (20) de abril de 2024, para que UPRES (sanidad) definiera y entregara planos de diseño y especificaciones arquitectónicas de las áreas internas del edifico de Sanidad, adicionalmente a este compromiso el Subcomandante del DEARA, propuso que de no cumplir Sanidad con este compromiso, el DEARA, propuso tomar este edificio de sanidad y definir su uso.

Hasta el veintidós (22) de abril de 2014, no se había cumplido el compromiso pactado por parte de UPRES (sanidad), de entregar los planos de diseño y especificaciones arquitectónicas de los espacios internos de sanidad, adicionalmente el Subcomando del DEARA tampoco se había manifestado por escrito que van tomar esta edificación, definiendo su uso".

El veintidós (22) de mayo de 2024, recibimos comunicación de AREAD-GUBIR 14.13, informando sobre las especificaciones técnicas, la nueva distribución arquitectónicas y uso del edificio de Sanidad en tres espacios como almacén de insumos y dispositivos médicos, archivo de historias clínicas y bodega de bienes inservibles.

El 07 de junio DE 2024 recibimos la comunicación ARGEP-GUTEP - 3.1 firmado por la Supervisión de proyectos de infraestructura, Capitán Evelyn Taborda Zuluaga, informando la aprobación de la distribución arquitectónica UPRES-DEARA.

El 13 de junio de 2024 con nuestra comunicación CDIN 10347-198-2024 enviamos la nueva distribución arquitectónica del edificio de Sanidad en AUTOCAD, para revisión y aceptación por parte de la Dirección de sanidad de la Policia Nacional.

El 05 de agosto de 2024 mediante comunicación 10347-282-2024, solicitamos los diseños eléctricos de instalaciones eléctricas normales, aires acondicionados, reguladas, diseños de voz y datos, y diseño de detección de incendio del edificio de Sanidad conforme a su nuevo uso y cambios arquitectónicos de los espacios internos.

El 28 de septiembre de 2024 mediante comunicación CDIN-10347- 350 -2024, solicitamos la definición de tamaño, capacidad y especificaciones técnicas de los tableros TGD1 y TR1 del edificio de sanidad en los diseños eléctricos modificados.

El 8 de octubre de 2024 en comité técnico virtual con la presencia del Supervisor proyectos Capitán Diego Armando Gonzales y el Ingeniero Electricista Juan Crespo de la DILOF-Policia Nacional, el Ingeniero Bladimir Herrera y el Ingeniero Electricista Edgar Leiva de la interventoría, es definido la capacidad y especificaciones de los tableros eléctricos TGD1 y TR1 de las redes normales, regulada y aires acondicionados, alimentadores de los tableros eléctricos, iluminaciones, ubicación de la UPS de 6 KVA monofásica y cantidad y capacidad de los aires acondicionados en BTU del edificio de Sanidad.

Como se evidencia en las comunicaciones citadas desde el ocho (8) de abril hasta el ocho (8) de octubre de 2024, las actividades de obra para la adecuación del edificio de Sanidad, no han podido ejecutarse de acuerdo a nuestra programación de obra, evidenciando una parálisis en la ejecución de las actividades de obra de adecuación, eléctricas y acabados, afectando y retrasando el avance del contrato de obra en un tiempo aproximado de 6.1 meses, que es el mismo tiempo que se tardó la DILOF-Policia Nacional en definir todas nuestras solicitudes técnicas, arquitectónicas y ajustes a los diseños eléctricos dese el ocho (8) de abril hasta el ocho (8) de octubre de 2024.

2. Demora en la definición de las áreas de oficinas del tercer piso del edificio Administrativo por parte de la Policía Nacional-DEARA-DILOF.

   El 23 de abril de 2024 el subcomandante y el personal de logística del DEARA en recorrido por el bloque Administrativo 2, solicitó ampliar la sala centro de información estratégica localizada en el tercer piso lo cual generó como consecuencia demoler muros existentes y se requeriría ajustar o modificar los diseños eléctricos existentes, por tal motivo el DEARA debería presentar solicitud oficial escrita a la DILOF-Policia Nacional.

   La citada solicitud del DEARA paralizó las actividades de obra como construcción de muros en mampostería, columnetas en concreto reforzado, pañetes, dinteles, etc.

   El 25 de mayo de 2024 en un nuevo recorrido por el edificio Administrativo 2 tercer piso en compañía de la supervisora de proyectos de la DILOF-Policia Nacional, comandante (J1), mayor representante del área judicial, personal de logística del DEARA, interventoría y personal de obra, fue definido los siguientes espacios arquitectónicos; sala centro de información estratégica, cocina, sala de espera, salones judiciales y pasillos.

   Como se evidencia en los citados recorridos y comités técnicos desde el 23 de abril hasta el 25 de mayo de 2024, las actividades de obra como mampostería, elementos en concreto no estructurales como columnetas, dinteles, alfajías y pañetes internos se paralizaron por treinta y dos días, afectando y retrasando el avance del contrato de obra en un tiempo aproximado de 32 días, hasta el 25 de mayo que fueron definidos las áreas arquitectónicas del piso 3 del edificio Administrativo 2 por el DEARA y la supervisora de la DILOF-Policia Nacional.

3. Demora en la aprobación y celebración del balance de obra, control financiero de la obra N° 01, mayores, menores y obras no previstas (Modificatorio No.1).

   El 26 de abril de 2024 con nuestra comunicación CDIN 10347-127-2024, iniciamos la entrega de análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y cotizaciones de actividades no previstas para el balance de obra, control financiero de la obra N. 01 mayores, menores y obras no previstas (Modificatorio de obra No. 01), a la interventoría para su revisión.

   El 20 de junio de 2024 con la comunicación CDIN 10347-203-2024, efectuamos entrega del balance de control financiero de la obra N° 01 mayores, menores y obras no previstas y justificación técnica análisis de precios unitarios de ítems (NP) no previstos, a la interventoría para su revisión.

El 18 de julio de 2024 con nuestra comunicación CDIN 10347-255-2024, se efectuó entrega de balance de control financiero de la obra N° 01 mayores, menores y obras no previstas ajustado, a la interventoría para su revisión.

El 21 de agosto de 2024 con la comunicación CDIN 10347-301-2024, efectuamos entrega de la solicitud de agilizar balance de obra control financiero de la obra N° 01, mayores, menores y obras no previstas (modificatorio de obra No. 01), porque el citado modificatorio con sus soportes se encuentra en revisión por la supervisora de proyectos de la DILOF, sin avance para su trámite.

El 12 de septiembre de 2024 con nuestra comunicación CDIN 10347-339-2024, efectuamos entrega nuevamente de balance de control financiero de la obra N° 01 mayores, menores y obras no previstas ajustado de acuerdo a su comunicación INT-PN-ARAUCA-177, para su trámite final.

El 9 de octubre de 2024 es firmado por la directora Logística y Financiera de la Policia Nacional el Modificatorio No. 01.

Como se evidencia, transcurrieron 5.5 meses en el trámite y celebración del modificatorio 01, desde el 26 de abril hasta el 9 de octubre de 2024, lo que generó atrasos en la ejecución y avance del contrato de obra debido a la demora en la aprobación de las mayores cantidades de obra y las actividades de obra no previstas esenciales para el avance y terminación del proyecto.

4. El tiempo requerido para la compra y despacho de proveedores de equipos como transformadores, plantas o generadores de energía y aires acondicionados que serán definidos en su capacidad y cantidad y aprobados en el modificatorio de obra No. 02 que actualmente inicia su trámite ante la interventoría, requiere los siguientes tiempos para ser fabricados y despachados por los proveedores, una vez sean comprados estos equipos:

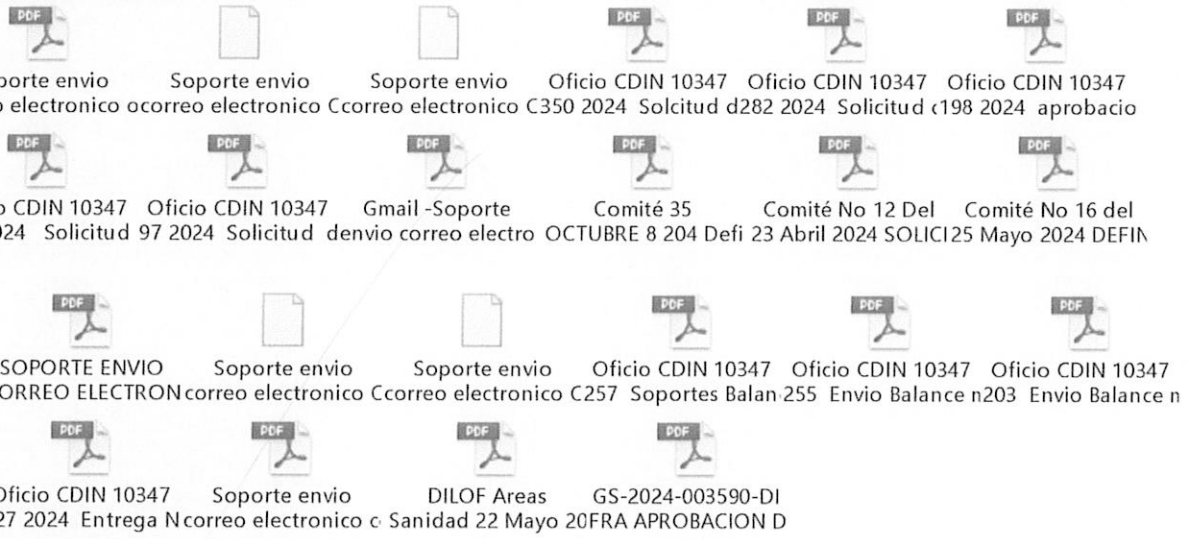
   Transformadores tipo PAD MOUNTED trifásico: Setenta y cinco (75) días
   Planta o generadores de energía: De cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días
   Aires acondicionados: Treinta (30) días

   Estas compras solo podrán ser efectuadas por el Consorcio DELTA 2023, una vez esté firmado y aceptado el modificatorio No. 02 por ambas partes.

En conclusión, se requiere se apruebe y tramite la prórroga en plazo por seis (06) meses que se solicita en esta comunicación para compensar el periodo de tiempo en el cual se paralizó la ejecución de labores en los edificios Administrativo 2 y Sanidad, mientras la DILOF - Policía Nacional, definía los requerimientos de carácter técnico, arquitectónicos y eléctricos vitales para la continuación y terminación del proyecto; adicionalmente la DILOF-Policia Nacional debe considerar que actualmente está pendiente por ejecutar el 47.72% del valor del contrato de obra y que en plazo restante de dos (2) meses, no es posible ejecutar y facturar esta inversión.

CONSORCIO DELTA 2023
NIT. 901.780.517-1

Se adjunta en archivos magnéticos PDF los soportes citados en cada una de nuestras justificaciones del este requerimiento:



Sin otro particular.

Cordialmente,

NATHALY JAIMES BARBOSA
Representante Consorcio DELTA 2023

C.C **Capitán Diego Armando González Vernaza**
Supervisor contrato de interventoría de obra

Enviado de manera virtual a los correos:
interventoriaponalarauca@gmail.com
diego.gonzalez1039@correo.policia.gov.co